

Acuerdo y Real Cédula de Bullas a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos y  
veinte y cinco, estando en las Salas Capitulares los Srs. del Ayuntamiento  
Acabaron de leer el margen y abajo firmantes que saben, el Sr.  
Presidente dio cuenta de la R. Cédula que confiere ocho del actual co-  
municada el Sr. Concejal vecino de la Capital por la que S. M. ha  
cometido al Sr. Ayuntamiento de Policía el recogimiento de todos los li-  
bros introducidos del extranjero e impresos en España desde el 1.  
de Mayo de 1820, y para los folletos caricaturas &c. que tanto han  
contribuido a la ilustración pública: de otra que con la  
misma fecha comunicada al Sr. sobre el método que havran de  
observar los ayuntamientos de créditos contra Francia: se acordó el cum-  
plimiento y publicación y que se aune el recibo. —

Dio cuenta de una orden que con fecha nueve del corriente co-  
municada el Sr. Intendente de la Provincia para que se hagan efectiva  
en Navarra las cantidades que se adeudan por todos conceptos con  
respecto al año que ha finado, y sin más de una conformidad  
acordaron que se cumpla lo mandado por el Sr. Intendente p.  
evitarlo apremio que son conveniente a la morosidad. —

Y leyo una Carta que con fecha tres del presente dirige desde  
Bilbao el Sr. D. Antonio Sandoval, solicitando se le admi-  
ta como tal Penitente Villa, y en su consecuencia acordaron que  
mientras que por el Sr. Presidente se manifiere que desde luego se  
le admita por tal Penitente Villa, perdiendo su subalternidad del signala-  
torio que se proporciona entre otros vecinos con el auxilio de  
una Suma arreglando las igualas bajo las bases que son re-  
gular y prohibiendo además las costas de los expedientes que se produjeran  
no pudiendo esta Villa asignarle donación, bajo cuyo pretexto  
se halla establecida un Medio Titular: con lo que se concluyó  
en esta de que doy fe =

Juan Lopez de  
Lecoz  
E

Atemi:  
Juan Pedro Ortega  
Fernando  
E

